

**ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITANTES.**

En Jesús María, El Marqués, Querétaro; siendo las **15:30 hrs.** del día **16 DE JUNIO DE 2021**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de el Marqués, ubicada en Avenida de las Flores S/N Hacienda Jesús María, El Marqués, Qro., los servidores públicos y participantes, cuyos nombres aparecen en la presente acta, para celebrar la junta de aclaraciones en atención al artículo 42 Fracción III y Artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; referente al concurso por Invitación Restringida para la obra:

**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO A SAN VICENTE FERRER 2DA ETAPA;  
SAN VICENTE FERRER, EL MARQUÉS, QRO.**

Con Número: **PMM-DOP-RECURSO ESTATAL-123-0-IR-2021.**

Quienes firman al calce manifiestan no tener dudas, con respecto a la obra, ni al catálogo de conceptos, que pudieran repercutir en la elaboración de la propuesta que se presentará; se extiende la presente con motivo de aceptación a los acuerdos de esta reunión.

EMPRESA	NOMBRE DEL QUE ASISTE	FIRMA
ANDRÉS HERBERT URQUIZA	Andrés Herbert Urquiza	
HYR CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Cristobal Hernandez Puello	
CONSTRUCCIONES Y MATERIALES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	Gerardo Hdz C.	
JAIME RIVERA URIBE	No se presentó	

Se les recuerda a los participantes, que la fecha y hora determinadas para el evento de apertura debe de ser respetada, se sugiere llegar unos minutos antes ya que solo se permitirá el acceso a la sala de juntas de manera puntual.

**POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL MARQUÉS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. JUAN VÍCTOR SÁNCHEZ CORTÉS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

**ING. JOSE DE JESUS CERVANTES DELGADO**  
SUPERVISOR DE OBRA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".